

Cáqueza, 02 de octubre de 2025

Doctor:

JUAN JOSÉ MUÑOZ ROBAYO

GERENTE

ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta- Decreto 2209 de 1998.

Respetada Doctora.

De manera atenta me permito solicitar la expedición de Certificación donde conste la inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, para desarrollar las actividades que a continuación se describen:

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIGITADOR EN LA EVALUACIÓN DE COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN LOS 116 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y FIEBRE AMARILLA DE LOS 22 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO (RESOLUCIÓN 691-2025), MEDIANTE BARRIDO DOCUMENTADO EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2025.

ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Digitar la información a las bases de datos a partir de los instrumentos de recolección de datos suministrada por el MSPS correspondientes a: Encuesta, Anexo 8, encuesta de satisfacción.
2. Digitar en el aplicativo PAIWEB 2.0 los registros de vacunación pendientes por cada usuario encuestado.
3. Apoyar las labores administrativas relacionadas con la evaluación de coberturas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Ingresar la información a la base de datos a partir de los instrumentos de recolección de datos suministrada por la secretaria de Salud de Cundinamarca y/o ESE Hospital de Cáqueza.
5. Realizar cargue de la vacunación realizada durante los barridos documentados en el aplicativo PAIWEB 2.0 y registro diario de vacunación.
6. Apoyar a los municipios de muy alto riesgo y alto riesgo en caso de requerirse la Búsqueda Activa Comunitaria – BAC y aquellas actividades requeridas para el fortalecimiento de la vigilancia durante el tiempo de la vigencia del contrato
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Cordialmente;

ZENIDIA SANABRIA VEGA
Subgerente Científica
ESE Hospital San Rafael de Cáqueza

ZENIDIA SANABRIA VEGA
SUBGERENTE CIENTÍFICA
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA

Aprobó: Zenidia Sanabria Vega – Subgerente Científica
Proyectó: Lina Bobadilla – Apoyo Jurídico